



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 24 ENE 2000

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un error material se suscribieron dos actos referidos al mismo tema y de idéntico contenido, registrándose ambos bajo los números de Disposición D.N. Nº 58 del 19 de enero de 2000 y 62 del 20 de enero de 2000, razón por la cual corresponde regularizar la situación planteada.

Por ello,


EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Derógase la Disposición D.N. Nº 62 del 20 de enero de 2000.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº 66


Dr. MARIANO ALBERTO DURAND
Director Nacional de los
Registros Nacionales de la Propiedad
del Automotor y de Créditos Prendarios